

Expertos critican y sugieren

Un exconsejero del Banco Central sostiene que la única forma de tener una canasta protegida es que el Estado asuma, vía subsidios, la diferencia a través del IVA. Sin embargo, para él "el resultado igualmente es nefasto". "No tiene sentido comenzar a jugar con el IVA por una situación transitoria (la inflación). Cuando las economías se sobrecalientan, es que están pagando la fiesta que se dieron. Los

retiros pasaron la cuenta, no fueron gratis. La única solución que no genere efectos es confiar en el Banco Central y en su política monetaria".

El socio de Forecast Consultores Ángel Cabrera criticó también la idea. "Siempre hay espacio para hacer leseras e implementar malas políticas, pero la evidencia internacional económica nos dice que fijar precios no es la forma de enfrentar la inflación". Además, explica que dada la situa-

ción fiscal del país, no hay mucho espacio para subsidios, debido a que el Gobierno "debe hacer un ajuste después de los importantes gastos de los dos últimos años por la pandemia".

Cristian Echeverría, académico de la UDD, no cree que el ministro Marcel vaya por el camino propuesto por la DC. "No creo que el ministro, sabiendo todas las consecuencias que tiene, vaya por una medida que genere escasez".

El académico de la UC Jaime Cassa-sus propone un tema parecido al Meppo de los combustibles para la canasta básica. Sostiene que el Estado puede "subvencionar a los productos de la canasta suavizando sus alzas, tal vez podría ser mediante una subvención que posteriormente se devuelva mediante un método tributario. Así no se fijarían precios, sino que se utilizaría un método para atenuar las alzas".

IVA diferenciado: Riesgo en evasión

El IVA es el impuesto que más recauda en el país. Por eso los ministros de Hacienda han sido cuidadosos en no tocarlo. Expertos coinciden en que el IVA diferenciado aumentaría los costos de administración del sistema y abriría la puerta a prácticas evasivas. A mediados de 2021, el actual director del SII Hernán Frigolett lanzó una dura crítica a esta medida cuestionando su efectividad. En un documento escrito con Michel Jorrrat, Álvaro García y Juan Pablo Cabello, señalan que medidas como esas pueden generar interpretaciones diversas facilitando la evasión, así como otros problemas operativos relativos a la necesidad de generar más de una boleta o llevar contabilidad separada. Además, explicaron que las rebajas de IVA al producto final "no se trasladan íntegramente como menor precio en favor del consumidor". En el documento, recomendaban, como alternativa, medidas para elevar los ingresos de los hogares.

50,3%
fue la participación del IVA en los ingresos tributarios de 2021.

CITACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA Inscripción en el Registro de Valores N° 1081

Por acuerdo del Directorio de fecha 28 de marzo de 2022 y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046, su Reglamento y los Estatutos, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. a celebrarse el día 28 de abril de 2022, a las 10:00 horas, la que se efectuará en Avenida Apoquindo 6.750, primer subterráneo, comuna de Las Condes, Santiago.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo del año 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta, podrán participar y votar de manera remota a través del uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto de los accionistas.

El objeto de la Junta será conocer y tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, balance general y demás estados financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos a los mismos, en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021;
2. Resolver la distribución de las utilidades del mencionado ejercicio, para cuyo efecto el Directorio acordó proponer la distribución como dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a dichas utilidades, en adición a los dividendos provisorios ya repartidos durante ese ejercicio con cargo las mismas utilidades, la cantidad de \$25.000.000.000.-, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de \$250 por acción, el que de ser aprobado por la Junta se pagará el día 17 de mayo de 2022, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha;
3. Conocer la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2022;
4. Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad;
5. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2022 y conocer los gastos en que el Directorio incurrió durante el año 2021;
6. Fijar la remuneración de los directores integrantes de los distintos Comités para el año 2022, es especial de aquel a que se refiere el artículo 50-bis de la Ley 18.046 y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para este año;
7. Designar a los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo de la Sociedad; y fijarles sus remuneraciones;
8. Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores;
9. Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas de conformidad a lo establecido en el Título XVI de la Ley 18.046;
10. Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
11. Otras materias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, de conformidad a la ley y los estatutos sociales.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 19 de marzo de 2008, la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021, el balance y los estados financieros del mismo con sus notas respectivas y el dictamen de los auditores externos, están a disposición de los accionistas en el sitio web www.ilcinversiones.cl. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo 6.750, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2021, en adición a los dividendos provisorios ya repartidos con cargo a la utilidad de dicho ejercicio, la cantidad de \$25.000.000.000.-, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de \$250 por acción, que se pagará el día 17 de mayo de 2022. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

OTROS ANTECEDENTES

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta de Accionistas, en especial (i) la fundamentación de las opciones que se propondrán para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022, y (ii) la propuesta de política de dividendos de la Sociedad para el año 2022, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.ilcinversiones.cl.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, este proceso podrá prepararse a partir de tres días antes de la referida Junta. Según ha sido mencionado precedentemente, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará oportunamente en el sitio web de la compañía www.ilcinversiones.cl; específicamente en el documento "Participación Remota en la JOA ILC 2022" ubicado en la sección Junta Ordinaria de Accionistas.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De conformidad a lo dispuesto en la ya mencionada Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el sitio web de la compañía www.ilcinversiones.cl; específicamente en el documento "Participación Remota en la JOA ILC 2022" ubicado en la sección Junta Ordinaria de Accionistas, siguiendo el procedimiento ahí indicado para efectuar la calificación de poderes.

Santiago, abril de 2022.

GERENTE GENERAL